

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N.º 39-2016

18 de julio de 2016

San José, Costa Rica

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 39-2016

Acta de la sesión extraordinaria número treinta y nueve, dos mil dieciséis, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el lunes dieciocho de julio de dos mil dieciséis, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt; Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta; Rodolfo González López, Subauditor Interno; Herley Sánchez Víquez, Asesora del Regulador General; Robert Thomas Harvey, Asesor del Despacho del Regulador General y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Lectura de la agenda.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura a la agenda de la sesión y plantea excluir el conocimiento de la propuesta de respuesta a la solicitud de audiencia de CANABUS, toda vez que requiere una revisión final desde el punto de vista legal. La agenda ajustada a la letra dice:

1. *Estados Financieros de la SUTEL, al 30 de junio de 2016. Oficios 05083-SUTEL-SCS-2016 del 14 de julio de 2016 y 04889-SUTEL-DGO-2016 del 7 de julio de 2016.*
2. *Estados Financieros de la ARESEP, al 30 de junio de 2016. Oficios 374-DGO-2016 y 1051-DF-2016, ambos del 15 de julio de 2016.*
3. *Informe de Ejecución Presupuestaria de la ARESEP, correspondiente al II Trimestre 2016. Oficios 375-DGO-2016 y 1050-DF-2016, ambos del 15 de julio de 2016.*
4. *Derogatoria del acuerdo el acuerdo 03-35-2012, del acta de la sesión 35-2012, celebrada el 10 de mayo de 2012.*

Los miembros de la Junta Directiva manifiestan su anuencia con la agenda, la cual proceden a conocer de inmediato.

ARTÍCULO 2. Estados Financieros de la SUTEL, al 30 de junio de 2016.

A las catorce horas con veinte minutos ingresan al salón de sesiones, los señores Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones; Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones de la Sutel y la señora Mónica Rodríguez, Jefa del Área Financiera de Sutel, a exponer el tema objeto de este artículo.

La Junta Directiva conoce los oficios 05083-SUTEL-SCS-2016 del 14 de julio de 2016 y 04889-SUTEL-DGO-2016 del 7 de julio de 2016, adjunto a los cuales el Consejo de la Sutel remite los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 30 de junio de 2016.

El señor **Mario Campos Ramírez** explica el Estado de Situación Financiera, en lo tocante a la regulación espectro, Fonatel, acumulado a junio 2016. Asimismo, se refiere a los siguientes aspectos: i) Fideicomiso Fonatel BNCR-SUTEL; ii) Estado de rendimiento financiero; iii) Distribución de egresos por tipo, entre ellos al

detalle de egresos por servicios; al estado de cambios en la posición financiera con base a efectivo; a la conciliación del superávit con balance de situación; resumen de información del presupuesto; así como a las metas financieras, dentro de las cuales cita: disminuir el superávit de regulación acumulado a diciembre del 2015; realizar las gestiones correspondientes para aumentar la recaudación del canon de espectro que realiza el Ministerio de Hacienda y continuar con el Plan de ejecución de programas y proyectos de Fonatel.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, respecto de la inversión de Fonatel, se ha comentado que ha sido poco efectiva; por lo que al contar con los recursos, desearía ver la inversión en cerrar la brecha digital, en sistemas públicos de acceso a internet gratis, entre otros proyectos.

El señor **Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez** manifiesta que es una queja generalizada, y es un aspecto que la Sutel tiene muy presente. Indica que en el 2012 existían 2 proyectos y en la actualidad hay 36, los cuales están divididos por programas; son proyectos e iniciativas a cinco años, para lo cual explica en detalle las gestiones que se están llevando a cabo por zona. Por lo tanto, se puede observar que se está iniciando la ejecución a toda capacidad.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que los recursos de Fonatel se han manejado lento pero bien. Considera importante que haya evaluaciones adecuadas, en términos de poder medir el impacto y así justificar la lentitud.

El señor **Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez** señala que se contrató al Centro de Investigación y Capacitación en Administración (CICAP) para llevar a cabo un sistema de monitoreo y evaluación a los proyectos y no esperar a que transcurran los cinco años.

El señor **Rodolfo González López** interviene y comenta que la ejecución de Fonatel es un aspecto de cuidado, ya que los montos mostrados son bastantes significativos, lo cual amerita mucha atención por parte del Consejo de la Sutel, así como de esta Junta Directiva. Se ha observado la proyección y el crecimiento que ha presentado Fonatel en los últimos cinco años.

Agrega que desea dejar plasmado un mensaje a la Junta Directiva y al Consejo de la Sutel, en el sentido de que a este tema hay que prestarle mucha atención y llevarlo muy bien controlado, esto por la magnitud que los recursos que constituyen Fonatel principalmente.

El señor **Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez** indica que esta oportunidad es única, es la primera vez que Costa Rica puede conectar a todas las escuelas en zonas rurales no rentables, donde el mercado por sí mismo, nunca hubiera llegado a cubrir; además, que todas las familias de esas zonas tengan acceso a estas tecnologías. En las familias de menores recursos, representa el 1.3% de sus ingresos el tener acceso a internet banda ancha solidaria, que son dos megas y esto en ocasiones no es posible tenerlo ni siquiera en el Valle Central. Adicionalmente, las escuelas estarán equipadas, contarán una plataforma de seguimiento y el acompañamiento por parte del Ministerio de Educación y el Instituto Mixto de Ayuda Social, entre otros. Realmente es una oportunidad única que no es solo a esas poblaciones como tal, sino a las micro y pequeñas empresas que pueden verse beneficiadas; es el ecosistema ideal, razones muy importantes para mantener este fondo.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta respecto de la intervención del señor Subauditor Interno, si es que recomienda reforzar determinado punto, por ejemplo, la evaluación durante la ejecución, los resultados o los efectos, a lo que el señor **Rodolfo González López** aclara que no, cuando indicó "prestar

más atención” se refería a que se debe dar una comunicación permanente y constante entre la Junta Directiva y el Consejo de la Sutel, ya que, en principio, existe toda una figura bastante compleja que es el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, que tiene como órgano superior responsable directo al Consejo de la Sutel y de ahí hacia abajo está: el fideicomiso, unidades gestión, un comité de vigilancia; pero en principio, la responsabilidad mayor es tanto del Consejo de la Sutel como de esta Junta Directiva, al ser esa Superintendencia un órgano adscrito a la Aresep. Si bien, ya se conoce que hay muchos intereses externos en hacer uso de esos recursos, la condición de mayor riesgo es el fondo en sí mismo y el logro de los objetivos que con el se persiguen.

Reitera que la responsabilidad al día de hoy, es la administración de los recursos de Fonatel y se tiene que conocer el uso que se les da y se dará a estos, en función de una proyección a futuro; es en ese sentido que manifestó el prestarle atención al tema. En síntesis, es un constante monitoreo de cómo se van a ejecutar esos recursos; qué proyectos se tienen; cuál es la ejecución de estos; qué parámetros hay definidos para dar ese monitoreo; qué indicadores hay definidos para conocer la ejecución de esos proyectos; partiendo desde la Junta Directiva como órgano superior de la Aresep y la Sutel.

El señor **Mario Campos Ramírez** comenta que en los Estados Financieros, en el Anexo del Fideicomiso está muy bien detallado todos los egresos que se están haciendo. Asimismo, indica que con la modalidad de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el nivel de detalle de transparencia es muy fuerte, tanto en lo que respecta al fideicomiso, como a la Sutel. Además del control que ha ejercido la Contraloría General de la República desde el inicio del fondo. Por lo anterior, manifiesta que a la fecha se ha llevado un buen control y se han obtenido resultados bastantes positivos.

Continúa con la presentación e indica que, en línea con los comentarios anteriores, señala que en la documentación presentada en esta oportunidad, los Estados Financieros, en el Anexo del Fideicomiso, están muy bien detallados todos los egresos que se están realizando. Asimismo, indica que con la modalidad de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el nivel de detalle de transparencia es muy fuerte, tanto en lo que respecta al fideicomiso, como a la Sutel. Además del control que ha ejercido la Contraloría General de la República desde el inicio del fondo. Por lo anterior, manifiesta que a la fecha se ha llevado un buen control y se han obtenido resultados bastantes positivos.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta respecto de la ejecución presupuestaria, la considera muy baja; el espectro muestra un 34%, un tercio en lo que va del año, por lo que consulta ¿a qué se debe y qué medidas correctivas se estarían planteando?

El señor **Mario Campos Ramírez** responde que si todo se mantiene como hasta el momento, se alcanzaría aproximadamente un 70% de ejecución. Agrega que la semana anterior se revisó la ejecución del Plan Operativo Institucional y efectivamente existe un poco de atraso en proyectos; en la parte de operación propia, se está prácticamente al 100%; los proyectos son los que están atrasados, para lo cual, en una próxima sesión se hará una presentación ante esta Junta Directiva para mostrar las justificaciones de este atraso. Asimismo, comenta que el Consejo de la Sutel ya tomó una serie de acuerdos, dirigidos principalmente a los administradores de contratos y a los directores que están a cargo de proyectos para tratar de mejorar la ejecución.

Por otra parte explica en detalle lo concerniente al superávit en los siguientes términos; i) conciliación del superávit con balance de situación, ii) información del presupuesto, iii) razones financieras. Asimismo, cita las metas financieras, las cuales consisten en disminuir el superávit de regulación acumulada a diciembre de

2015; realizar las gestiones correspondientes para aumentar la recaudación del canon de espectro de realizada el Ministerio de Hacienda y continuar con el Plan de ejecución de Programas y Proyectos de Fonatel,

El señor **Roberto Jiménez Gómez** agrega que, tanto la Aresep como la Sutel son centros de costo, por lo tanto, considera que las variables de análisis financiero deben de modificarse, se debe pasar de rentabilidad o apalancamiento a mediciones de eficiencia y eficacia de costo por unidad; por ejemplo, el proceso de remuneraciones y el costo de la regulación, de tal manera que en el tiempo se pueda ir midiendo el costo de esos procesos.

El señor **Mario Campos Ramírez** indica que lo mencionado por el señor Jiménez Gómez, va en línea con lo que ha venido solicitando la directora Garrido Quesada, para lo cual, la Sutel ha tomado nota y espera presentar en el próximo trimestre, algunas líneas en la medición de la eficacia y eficiencia.

La señora **Adriana Garrido Quesada** manifiesta que se tiene que reforzar la importancia del seguimiento de la parte ejecutoria de los proyectos, de los resultados.

El señor **Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez** interviene e indica que, en este momento se está con las consecuencias directas de la improbación del canon que se dio para el 2016; o sea, se está en una etapa de reacomodo, ya que, el año pasado se tuvo que suspender todos los proyectos, lo cual obligó a la Sutel a generar superávit. A causa de esta improbación del canon se está pasando a un nuevo modelo; definitivamente existen elementos de esa no ejecución de proyectos que son conocidos, pero que no están bajo control, como por ejemplo, los recursos de apelación que se interponen en los procesos licitatorios, así como las licitaciones desiertas, entre otros.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que, la parte ejecutoria se debe ver como una oportunidad para formular y hacer proyectos de impacto para la sociedad. Es importante la capacidad de formulación de proyectos; es decir, en setiembre, en lugar de pensar en los recursos que se tienen que devolver, lo que se debería de hacer es una formulación de un proyecto de inversión de gran alcance que permita usar esos recursos y presentarlo ante la Contraloría General de la República.

El señor **Mario Campos Ramírez** ante una consulta de la directora Garrido Quesada respecto de la presentación de los indicadores pertinentes para el monitoreo de avances y retos, explica que la Sutel está trabajando en ello, desea profundizar principalmente en los indicadores de eficacia.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que los indicadores de eficacia, eficiencia, presupuesto, ejecución, impacto del plan, están ligados. En ese sentido, ha externado la necesidad de tener un acercamiento más directo con la Sutel antes de que realice una presentación formal y oficial a este cuerpo colegiado; esto en vista de que, si se consideraran observaciones de forma y de fondo, se tendrían que realizar en sesión. Le gustaría una interacción más propositiva, antes de que se presente oficialmente. Asimismo, espera que en próximas presentaciones se incorporen indicadores de eficiencia, eficacia asociados al Plan Estratégico Institucional.

El señor **Mario Campos Ramírez** manifiesta que se está trabajando de esa manera, en vista de que ya las directoras Muñoz Tuk y Garrido Quesada habían solicitado hacerlo de esa manera; es decir, llevar a cabo un taller o reunión previa.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Superintendencia de Telecomunicaciones, de conformidad con los oficios 05083-SUTEL-SCS-2016 y 04889-SUTEL-DGO-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 01-39-2016

Aprobar, de conformidad con la documentación remitida por la Secretaría del Consejo de la Sutel mediante los oficios 05083-SUTEL-SCS-2016 del 14 de julio de 2016 y 04889-SUTEL-DGO-2016 del 7 de julio de 2016, los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 30 de junio del 2016; ello en atención a lo dispuesto en el literal q) del artículo 73 de la Ley 7593, en el entendido que esta aprobación no conlleva una aprobación detallada de los diferentes rubros de los Estados Financieros.

ACUERDO FIRME.

A las quince horas con veinticinco minutos se retiran del salón de sesiones los señores (a): Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Mario Campos Ramírez y Mónica Rodríguez.

ARTÍCULO 3. Estados Financieros de la Aresep, al 30 de junio de 2016.

A partir de este momento ingresan al salón de sesiones, los señores (a): Rodolfo González Blanco, Director General de Operaciones; Magally Porras Porras, Directora de la Dirección de Finanzas; el señor Gustavo Alvarado Zúñiga, funcionario de esa Dirección, a exponer este y siguiente tema.

La Junta Directiva conoce los oficios 374-DGO-2016 y 1051-DF-2016, ambos del 15 de julio de 2016, mediante los cuales la Dirección General de Operaciones y la Dirección de Finanzas remiten los Estados Financieros de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al 30 de junio de 2016.

El señor **Gustavo Alvarado Zúñiga** explica lo relativo al estado de Situación Financiera o Balance General, al 30 de junio de 2016 de forma comparativa al 31 de diciembre 2015, para observar las variaciones que se han dado durante el año, con datos del activo corriente y activo no corriente. De igual manera, se refiere al pasivo corriente, pasivo no corriente y al patrimonio.

En cuanto al pasivo no corriente, están las provisiones y reservas técnicas a largo plazo; el cual si se compara este semestre con diciembre 2015, se observa un efecto muy importante, que es generado por los efectos de un juicio que se lleva con una empresa de transporte público, modalidad autobús, y que de conformidad con lo que establece la norma y la Contabilidad Nacional hay que generarle una provisión.

Seguidamente se da un amplio intercambio de impresiones entre los miembros del cuerpo colegiado, respecto de cómo se va a provisionar lo tocante a los juicios a los que se enfrente la Institución.

El señor **Roberto Gómez Jiménez** comenta que, de acuerdo con la judicialización y al resultado que existe, la reserva es insuficiente para hacerle frente a este caso. Existe dos medidas importantes que tomar; por una parte, la gestión de riesgo y analizar si las reservas son suficientes o se tienen que aumentar de acuerdo con las expectativas de la Institución; ambos aspectos son esenciales en la Aresep, por la cantidad de juicios que hay en las diferentes áreas, razón por la cual se requiere un conjunto de acciones de gestión de riesgo que permitan disminuir los efectos de los juicios; cómo analizar la gestión jurídica desde el inicio, qué se debería de hacer para gestionar el riesgo, ya que se está generando un efecto en los estados

financieros y lo que la Institución haga, tiene efectos sobre los usuarios. Reitera que se debe analizar muy bien la gestión del riesgo de una forma rigurosa y técnica.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que en este tema hay dos aspectos: i) la parte financiera y ii) la parte legal; en la cual considera que todos los procedimientos deben estar blindados, que se den todos los plazos, y se tuviera que acudir a la vía judicial, se va con la certeza que se tiene un buen porcentaje de éxito; hay que fortalecer aún más los procedimientos.

La señora **Adriana Garrido Quesada** agrega que sería importante contar con un informe de cuáles son los juicios que hay, cuántos se han perdido, cuántos se han ganado, los costos, entre otros.

La señora **Grettel López Castro** comenta que, la señora Carol Solano Durán, Directora General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, había mencionado en una sesión previa, que al igual que las empresas tienen posibilidad de acudir a reclamar cuando ven afectado su equilibrio financiero, las instituciones públicas pueden hacer uso de las disposiciones de Ley cuando ven afectación a su presupuesto institucional, como en este caso. Lo anterior permitiría, por la vía legal, evidenciar la complicada situación presupuestaria de la institución para hacer frente a la sentencia judicial de Tapachula, por un monto desproporcionado, cuya afectación es tan grande que hace difícil, si no imposible, hacer el pago de una sola vez. Asimismo, consulta si este caso ya se expuso ante la Contraloría General de la República, siendo que hay un impacto muy importante sobre los estados financieros de la Aresep.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que recientemente sostuvo una reunión con la Contralora General de la República, y le mencionó de forma general el tema y se le explicó las gestiones que se pretenden llevar a cabo.

El señor **Gustavo Alvarado Zúñiga** continúa con la presentación y explica lo concerniente a la teoría contable del cálculo de la provisión, e indica que la NICSP 19 Provisiones, establece que debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones: que exista una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Asimismo, la Contabilidad Nacional emitió la Directriz CN 001-2014 que dice: "Artículo 5. Tratamiento contable – Provisiones y Cuentas por Pagar. Las provisiones de pasivos cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser éste un fallo definitivo) donde se establezca un monto estimado exigible, han de ser reconocidas mediante asientos contables en los Estados Financieros".

Finaliza su presentación y se refiere al Estado de Rendimiento Financiero en lo tocante a los ingresos y gastos.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección de Finanzas, conforme a los oficios 1051-DF-2016 y 374-DGO-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 02-39-2016

Aprobar, de conformidad con la documentación remitida al efecto por la Dirección de Finanzas adjunto a los oficios 374-DGO-2016 y 1051-DF-2016, ambos del 15 de julio de 2016, los Estados Financieros de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al 30 de junio de 2016.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 4. Informe de Ejecución Presupuestaria de la Aresep, al II Trimestre 2016.**

La Junta Directiva conoce los oficios 375-DGO-2016 y 1050-DF-2016, ambos del 15 de julio de 2016, mediante los cuales la Dirección General de Operaciones y la Dirección de Finanzas remiten el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Aresep, al II Trimestre 2016.

La señora **Magally Porras Porras** explica lo concerniente a la ejecución del presupuesto y disponibilidad del superávit acumulado al 2015 en lo que respecta a: distribución del superávit presupuestario por actividad regulada; comparación entre ingresos corrientes presupuestarios y reales; comparación entre cánones presupuestados y recaudados; ejecuciones presupuestarias de egresos; comparación de ejecución por partidas 2015-2016; ejecución presupuestaria por centro de costo.

Ante una consulta de la directora Garrido Quesada en torno a la proyección de ejecución a diciembre del año en curso, la señora **Magally Porras Porras** responde que la proyección se podría hacer en algunas partidas, como por ejemplo, lo que corresponde a la parte de remuneraciones; pero en otro tipo de partidas no es posible porque la Dirección de Finanzas no tiene el manejo de los proyectos.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que esta proyección es indispensable para poder darle sentido al informe de ejecución presentado en esta oportunidad y decidir qué medidas tomar.

El señor **Rodolfo González Blanco** agrega que ante la consulta formulada, considera que se debe de hacer un ejercicio conjunto, entre la Dirección de Finanzas y la Dirección General de Estrategia y Evaluación, ya que es quien maneja los proyectos.

La señora **Grettel López Castro** comenta que en los últimos años se ha venido haciendo la evaluación de la ejecución presupuestaria de medio periodo, con el mismo propósito señalado en esta ocasión, cual es el tener medidas de ejecución presupuestaria.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** en línea con lo anterior, indica que el año pasado le solicitó a la Dirección General de Estrategia y Evaluación un informe detallado de todos los proyectos, por lo que, plantea la posibilidad de tomar un acuerdo adicional, en el sentido de solicitar a la DGEE, elaborar un informe sobre la actualización del estado de los proyectos, a junio de 2016 y se someta a conocimiento de esta Junta Directiva, en una próxima sesión.

Analizado el asunto, con base en lo expuesto por la Dirección de Finanzas, conforme a los oficios 375-DGO-2016 y 1050-DF-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

En cuanto al informe de ejecución presupuestaria:

ACUERDO 03-39-2016

Aprobar, de conformidad con la documentación remitida al efecto por la Dirección General de Operaciones y la Dirección de Finanzas adjunto a los oficios 375-DGO-2016 y 1050-DF-2016, ambos del 15 de julio de 2016, el Informe de Ejecución Presupuestaria de la ARESEP, al II Trimestre 2016.

ACUERDO FIRME.

En cuanto a solicitud dirigida a la Dirección General de Estrategia y Evaluación:

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación la propuesta de acuerdo planteada por la directora Muñoz Tuk y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 04-39-2016

Solicitar a la Dirección General de Estrategia y Evaluación, elaborar un informe sobre la actualización del estado de los proyectos, a junio de 2016 y se someta a conocimiento de esta Junta Directiva, en una próxima sesión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. Derogatoria del acuerdo 03-35-2012, del acta de la sesión 35-2012, celebrada el 10 de mayo de 2012.

Los miembros de la Junta Directiva discuten la posibilidad de derogar el acuerdo 03-35-2012, del acta de la sesión 35-2012, celebrada el 10 de mayo de 2012, oportunidad en la que se acordó celebrar las sesiones ordinarias de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos los jueves.

Al respecto; el señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que es conveniente que exista más flexibilidad para llevar a cabo las sesiones ordinarias y eventualmente las extraordinarias, por lo que, es necesario derogar el citado acuerdo para que, en adelante, se pueda sesionar cada semana conforme los miembros lo acuerden previamente, conforme al numeral 1), del artículo 4, del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva.

Analizado el tema, con base en lo sugerido en esta oportunidad, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 05-39-2016

Derogar el acuerdo 03-35-2012, del acta de 35-2012, celebrada el 10 de mayo de 2012, con el propósito de que la Junta Directiva de la Aresep, cuente con mayor flexibilidad para llevar a cabo las sesiones ordinarias, conforme al numeral 1), del artículo 4, del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva de la Aresep.

ACUERDO FIRME.

A las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos finaliza la sesión.

ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA

Presidente de la Junta Directiva

Secretario de la Junta Directiva